

estar este Caxado el dia de oi entendiéndose con los Caxos del  
 Reino publico, para que no se altere con punto la proceden-  
 cia del proceso de juramento de Mandar y Mandaron  
 que el presente esno sigue inspeccion de acuerdo con  
 nos y de este y homologacion abogada de dho Sr. D. Geronimo  
 Lano Alcalde ordinario para que por dho. Consejo de Fab-  
 ricas esno de este numero note seque de notariante y se  
 puesta la autentizacion de las personas labradores las de  
 uba su declaracion al tenor de dho acuerdo la que  
 lba Caxada se quitan ordinariy este cuenta munda  
 para en la vista procedencias lo que nos Conseramos y p  
 este oye lo acordaron y mandaron y firmaron de sus mandos

los que se pusieron y oyo el esno = enm = primero = Debe =

D. N. Gines Solana  
 Cano bay

D. Juan de Alde  
 Conting

D. Diego Vidal  
 Abat cap

Por Mando de sus Mandos

Juan Benedicto  
 Obrero

En otra villa dho dia mes y año en cumplimiento de lo  
 mandado por el acuerdo anterior laque los Copios que por  
 el semando verificados y los que se engaden de su  
 fono de fabricas esno de este numero, y para que oye con  
 se lo ponga por diligencia que firmen

Benedicto

